

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**nº 153/2001****de 11 de diciembre de 2001****por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo II del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 69/2001, de 19 de junio de 2001 ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Directiva 2000/37/CE de la Comisión, de 5 de junio de 2000, por la que se modifica el capítulo VI bis, farmacovigilancia, de la Directiva 81/851/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre medicamentos veterinarios ⁽²⁾.

DECIDE:

Artículo 1

En el punto 5 (Directiva 81/851/CEE del Consejo) del capítulo XIII del anexo II del Acuerdo se añadirá el guión siguiente:

«— **32000 L 0037**: Directiva 2000/37/CE de la Comisión, de 5 de junio de 2000 (DO L 139 de 10.6.2000, p. 25).».

Artículo 2

Los textos de la Decisión 2000/37/CE en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 12 de diciembre de 2001, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (*).

⁽¹⁾ DO L 238 de 28.6.2001, p. 15.

⁽²⁾ DO L 139 de 10.6.2000, p. 25.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 11 de diciembre de 2001.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

B. GRYDELAND
